

Certificado No.:ANC2001A00000438 ANC2001A00000438-0001, ANC2001A00000438-0002 Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000396 ANC2001A00000396-0001, ANC2001A00000396-0002

Página 1 de 5

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 19DOM20533A02R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: MP024219, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: MME081107RE9

Nombre genérico: ACONDICIONADOR DE AIRE

 Tipo(s):
 MINI-SPLIT

 Subtipo(s):
 INVERTER

 Marca(s):
 MIDEA

Categoria: NUEVO

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN

FÁBRICA O BODEGA

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: MME081107RE9

Domicilio fiscal: AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE

DE SANTIAGO), MUN. MONTERREY, C.P. 64780, NUEVO LEÓN

Bodega(s): AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE

DE SANTIAGO) MUN. MONTERREY, C.P. 64780, NUEVO LEÓN

País(es) de origen: CHINA

País(es) de procedencia: CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 84151001; ANC2001A00000438

Fracción 2: 84158299; ANC2001A00000438-0001 Fracción 3: 84186904; ANC2001A00000438-0002

Modelo(s): MAS24H2AMV Seguido ò no de letra de A a Z,

MAS24C2AMV Seguido ò no de letra de A a Z,

MAS24H2AMV-X, MAS24H2AVC-X, MAS24H2AVH-X, MAS24C2AMV-X,

MAS24C2AVC-X, MAS24C2AVH-X, MAS24C2AMP-X, MAS24H2AMP-X

Especificaciones: 230 V~ 60 Hz

REFRIGERACION 12,70 A 2 870 W CALEFACCION 11,78 A 2 670 W

REFRIGERACION 12,54 A 2 840 W



Certificado No.:ANC2001A00000438
ANC2001A00000438-0001, ANC2001A00000438-0002
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000396
ANC2001A00000396-0001, ANC2001A00000396-0002
Página 2 de 5



Certificado No.:ANC2001A00000438
ANC2001A00000438-0001, ANC2001A00000438-0002
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000396
ANC2001A00000396-0001, ANC2001A00000396-0002

Página 3 de 5

De conformidad con la norma oficial mexicana <u>NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE)</u>, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el <u>28 de mayo de 2015</u>, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día <u>22 de enero de 2020</u>, con vigencia hasta el día <u>12 de enero de 2021</u>, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:JTO



Elaboró:HFMG



Certificado No.:ANC2001A00000438
ANC2001A00000438-0001, ANC2001A00000438-0002
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000396
ANC2001A00000396-0001, ANC2001A00000396-0002

Página 4 de 5

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

- 1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta ultima, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
- 3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase ña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
- a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
- b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
- c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
- d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
- e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
- f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
- g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
- h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
- i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
- j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
- k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
- I) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



Certificado No.:ANC2001A00000438
ANC2001A00000438-0001, ANC2001A00000438-0002
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2001A00000396
ANC2001A00000396-0001, ANC2001A00000396-0002
Página 5 de 5



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM20533A02R00|73410|49328|22/01/2020 09:32:55 a.

m.|TBQMCn0u-|s|-jMGplMu-|m|-tJCyQVhga4Tbpy2MnwMClGOWKPFzXJJhg4tbMBdmbdOznDtngTEcF5Tj3LlyvII-|s|-5DMBL5-|m|-s8qdumHqWXaUAFVV0X3OsjB2yMcDBp3aHlBCTw68IMqOnGZJl95tMtCs9d1F7aCvZKFW3adbyeY3LJJhliiosHlJMErTdKd cARNp2-|m|-dxCT0qmWKl-|d|-VbwOPl-|s|-KAVRgE92lZlK2CctzlIoT2x6JMXpUWDob8uMd9-|m|-7YjJ4f2qB807Q6Bx-|s|-HXY4T BBjq0oyb5O5zlevGZNzULejd9yjSwvxAGt2UphWN24x5H59d2g6lA4Aoxlx22QHpD4D0KCCX5HaFs5Ar8-|s|-bZqnHKVKgztoVgo 7mZwgmv2ikFTNgK8dwtuXaWk1vQoDEEU4Ha-|d|-EBSLf2c-|m|-xVBpXnUlnMj48ANgrsGn6hG2mJBc1LxZ4yLCNmJ37OXXP 25o7ae-|s|-C5Ers3aBv8l5HhWy7svNtrTL-|m|-93omt91D0d0JXyXdAOtXBg7e7ZpDyBOYdn-|s|-CDvZTlLA-|s|-8slBoaiB4nUfrBN 0b7lPnzdg4dP6dgtWKt0nzSqt9LOgfhucpr5e8Lg66yz2JmT7oRQT0ca-|d|-JvplpbD0JUz7T0WQRalqoz0e3yNyhFFMWC40lPuS YKd4tzoZra34WlMulPfz5p6yU7kHl8JyJSCbaFy3taG-|m|-XeLHs3AmGk3mOxM6GquseRPk6JQ9tDdOQtrj4X-|s|-oCdKxNYfU-|s|-bLcoxKDcsogSUdOBz57xNNt27m0D5Pq6zl6xcggZ9ErODKTDuU90Ke2W-|s|-E7Eq6bpgWa-|d|-sYUP9D-|s|-5lz-|s|-UGriNzW owBvsmexLsDFXNYpOYNcAHZizlsHU23w3U-|s|-wvVpzZFnLPWGslC5aob2-|s|-W8YywrhP9y1Mm2yAD61UOa37Nw-|s|-Ltz-|s|-1qOUqEYz2tu1H-|m|-rmW7ugSXIILXUjvPxvD884ansxlXQV-|m|-rL63mRFSLKBXYqTPQW9vDPOlw6MJbyg3xuSB792mcY0KV O-|s|-fDg-|rqm|-



Certificado No.:ANC2001C00008406

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia 2000M04861A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: RM226419, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: MME081107RE9

Nombre genérico: ACONDICIONADOR DE AIRE

Tipo(s): DIVIDIDO
Subtipo(s): INVERTER
Marca(s): MIDEA

Categoria: NUEVO

Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS

Fabricado y/o importado y/o comercializado por:

MIDEA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: MME081107RE9

Bodega: AV. EUGENIO GARZA SADA No. 3820 INT. 402, COL. MAS PALOMAS (VALLE DE

SANTIAGO) MUN. MONTERREY, C.P. 64780, NUEVO LEÓN

País(es) de origen: CHINA
País(es) de procedencia: CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1:84151001; ANC2001C00008406

Modelo(s): MAS24H2AMV-X, MAS24H2AMV

Especificaciones: Resultados obtenidos para el modelo evaluado:

Modelo evaluado: MAS24H2AMV-X

Capacidad de enfriamiento (obtenido en prueba de laboratorio): 6 868,44 W

Dispositivo con el que se manipularon las velocidades del compresor: control

remoto del producto; dispositivo proporcionado por el fabricante.

Etiqueta de eficiencia energética:

Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE)

Potencia eléctrica: 2 242,43 W

Capacidad de enfriamiento: 6 868,44 W REEE establecida en la norma Wt/We: 4,39

REEE de este aparato Wt/We: 5,74

Ahorro de energía: 30,8 %



Certificado No.:ANC2001C00008406

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-026-ENER-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de febrero de 2016, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 09 de junio de 2020, con vigencia hasta el día 08 de junio de 2021, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Supervisó:MM



Elaboró:RMG



Certificado No.:ANC2001C00008406

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

- 1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
- 2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
- El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contrase ña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/O la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
- 5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables .
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
- 6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
- 7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



Certificado No.:ANC2001C00008406

Página 4 de 4



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

20DOM04861A00R00|95278|61950|09/06/2020 01:41:04 p.

m.|t6fXzRHMUsNiOfdeKsqw57Bd1iw1B7xxVnWOfctcRpV84MnVIEKzyRcHfpw1eqnuQNcsV9ZOdrilj8c9uzSVkUglkccl7Z521n-|s|-HhzigBRQ85lCrdaLU0gl9HYg11tu7nx2L7XbB8qhT3qBc2dWZcJAvAocsxe-|s|-fDQ0qQOvYw-|m|-C9zlJEl1yNXhbk9cpKaFLc iOWpyfAS-|d|-dMig0GbL5wEjFBBAV2HDovBJglhNQwrhynqegfLJZ8d5ewNz8sSJluiT6opTeCcEmQvHmv8UhlpZKEuLdvAmVK MtOE29cXthhdL2rjt8CviX72uwjcaWn0jsJ4c-|m|-QgEWoMKu9kdCJJOzFrEXP-|m|-b3cxR7M1Xfl-|s|-cQMtmTRY9hX7xxMuCpy-|m|-5XZAN-|s|-B34YSLdaoEvtL-|m|-Dh-|d|-VP6nQAwno3IS58R17Uae-|m|-o1LVdddQMO7XJqj2aY0gtw9WicE3h-|s|-bUd6Dw6 9khfSVNsFQdko17cDf5Fon4fREAjycmJY-|s|-0kXyN9UUppJWZowCOwku172H-|s|-9vOMkJqRVnpLKwsbblvnkyEaPKsxeKzB2 M4-|s|-yUmVXjezEWP8pOsK3ifk7TCCwKCk2PwNKsV2opvHjbzZ5kA-|d|-rNBZDy97XUN7KsQ93wn-|s|-UC5PE0Hqq92ZKQXoJrBeclo80Pp544oTGNjHR7BIjj-|m|-ZLPHsloUWNTWTvAoqeTKBzBe3kk2L-|m|-X4h-|s|-T5r38lTx49FabtGc3R7o-|m|-eOWXnDbxzlhTrQJYHW23oQm9AwWW9qY1FBAEqPs9Xxlund-|m|-mHmNx7wxJBUD7MzoO9YUO1D-|m|-FIZ11LtiDDJ-|d|-NWG-|s|-MthmU6uyJf9KUH917FGz-|m|-mubaH84SvGZ6GsmuUxLG0m9htznpDsRW23IPOe3ilkE5lz71m2-|s|-0hw-|m|-Yj7NFhW7hkx-|m|-GOiA5rYbCgX1FMt1HklIVVgo9qrdjvXMSiwk-|s|-X104ezkuiS-|s|-yznHPxzuxcjSx99nfWJuOamj4QqoR0HtlQURGTINEPkZ3gOrk-|m|--|m|-uDYadp0CC-|rqm|-